



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 22 de agosto de 2013, siendo las 12:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 343, de 16 de agosto de 2013.

PRESIDENTE: SR. CONCEJAL
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES

SECRETARIO:SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA

CONCEJALES ASISTENTES:

	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
ERIC AEDO JELDRES	-	X
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

HORA INICIO: 12:14 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:15 HORAS

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Sesión Ordinaria N° 18, de 23 de mayo de 2013.
- Sesión Ordinaria N° 19, de 06 de junio de 2013.
- Sesión Ordinaria N° 20, de 20 de junio de 2013.
- Sesión Ordinaria N° 21, de 27 de junio de 2013.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)

4.- INFORME DE COMISIONES.

- Aprobación Acta Comisión de Hacienda N° 28, de 8 de agosto de 2013
- Aprobación Acta Comisión Deportes, Cultura y Turismo N° 1, de 27 de julio de 2013.

5.- Autorización Cometido de los Señores Concejales para asistir al 5to. Congreso Nacional de Concejales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

6. INCIDENTES



DESARROLLO DE LA SESIÓN

**PRESIDENTE: SR. CONCEJAL
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES**

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal".

TEMA N° 1: APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 266-26-2013:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria N°s 18, 19, 20 y 21, de 23 de mayo, 6, 20 y 27 de junio de 2013, respectivamente, del Concejo Municipal.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Alcalde titular, en viaje fuera del país.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)

- 1) Ord. N° 964 de fecha 19 de agosto de 2013, de Secretario Municipal, en donde contrataciones de Personal, efectuadas entre el 23 al 29 de julio y entre el 30 de julio al 05 de agosto de 2013, por la Dirección de Educación Municipal
- 2) Ord. N° 965 de fecha 19 de agosto de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, de la Dirección de Administración de Salud.
- 3) Ord. N° 966 de fecha 19 de agosto de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, de la Dirección de Construcciones.
- 4) Ord. N° 976 de fecha 19 de agosto de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, de la Dirección de Administración de Salud.
- 5) Ord. N° 977 de fecha 23 de julio de 2013, de Secretario Municipal, en donde remite Estadística de Causas Ingresadas, fallas y en estado de tramitación correspondiente al periodo abril-junio de 2013, del Tercer Juzgado de Policía Local.



4.- INFORME DE COMISIONES.

1.- Oficio Ord. N° 864 de 23.07.2013 del Secretario Municipal (S). Propuesta de Ordenanza Local sobre Instalación de Mesas en Bien Nacional de Uso Público.

El Secretario Municipal (S), remite a través del oficio Ord. N° 864, Propuesta de Ordenanza Local sobre Instalación de Mesas en Bien Nacional de Uso Público, enviada por la Asesor Urbanista a través del Ord. N°144 de fecha 24.06.2013, quien señala que esta propuesta ya cuenta con visto bueno de la Dirección Jurídica y solicita sea puesto en conocimiento de los señores concejales.

La Sra. Karin Rudiger, Asesora Urbanista, señala que los criterios que se han utilizado hasta hoy, para el otorgamiento de este tipo de permisos, no han sido igualitarios.

Los criterios que se establecen en esta Ordenanza son entre otros:

- a) Sólo se podrá ocupar el espacio público correspondiente al frente del local comercial que origina la solicitud.
- b) Está planteado sólo para el eje Bicentenario.
- c) Se autoriza por períodos trimestrales.
- d) Siguen rigiendo las tarifas ya establecidas en la Ordenanza Municipal N° 5 de 2002, sobre Derechos Municipales.
- e) Se establece una cantidad de metros cuadrados máxima que se puede ocupar, la que tendrá correspondencia con un número máximo de mesas a instalar.

La Srta. Andrea Cox realiza una presentación sobre la instalación de las mesas en la ciudad, la idea es que a través de esta propuesta se genere un embellecimiento de la ciudad.

El concejal **Sr. Ulloa** solicita que siempre sea Asesoría Urbana quien de visto bueno a las solicitudes de Permiso.

El concejal **Sr. Kuhn** solicita que se envíe por correo el borrador de la Ordenanza entregado en esta reunión.

La Comisión de Hacienda acuerda:

- 1) Revisar el borrador de la Ordenanza entregado y realizar aportes.
- 2) Enviar aportes por correo electrónico hasta el 20 de agosto de 2013.
- 3) Revisar nuevamente la Ordenanza, que incluya los aportes, en reunión de Hacienda del día 22 de agosto.

2.- Oficio Ord. N° 413 de 24.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 443 de 06.08.2013 del Jefe Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 430 de 05.08.2013 del Jefe Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 431 de 05.08.2013 del Jefe Patentes y Rentas.



NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- GUZMÁN HUICHAPANI, ALICIA VANESSA Y OTRO.	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: CALLE 17 LAGUNA REDONDA 2 A: AVDA. PAICAVÍ 463	MEDIANTE ORD. N° 694 DE 19.06.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 30, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", PERSONALIDAD JURIDICA N° 63, DE 20 DE FEBRERO DE 1990. DESDE EL AÑO 2012, NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	06.06.13
2.- LEEFHELM Y ARANCIBIA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	PJE. 2 N° 207 SECTOR LA MONJAS	MEDIANTE ORD. N° 892 DE 30.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS "TENIENTE MERINO 2", "BUENA VISTA", "JOHN KENNEDY" Y "CONJUNTO RESIDENCIAL BELLAVISTA", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	24.06.13
3.- CARLOS ANTONIO DURAN GUTIERREZ	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	AVDA. COLLAO N° 1064	MEDIANTE ORD. N° 748 DE 01.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR, RESPONDRIENDO NEGATIVAMENTE LAS JJ. VV. "VILLA HUASCAR", "ESTERO NONGUÉN" Y "PARQUE RESIDENCIAL COLLAO", LA JJ.VV. "LAGOS DE CHILE" APRUEBA LA SOLICITUD.	13.06.13
4.- LUIS RICARDO CABEZAS GATICA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: PJE. 10 704 PARQUE MIRAFLORES A: ANIBAL PINTO N°1952	MEDIANTE ORD. N° 872 DE 24.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS "N° 13-B EL CONDOR CHILENO", "TUCAPEL BAJO", "NUEVA 13-B TUCAPEL BAJO", "VILLA ESPERANZA" Y "ANIBAL PINTO", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	21.06.13

ACUERDO N° 267-26-2013:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 413, de 24 de julio de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Traslado de patente de alcoholes expendio de cerveza, rol 4-1972, a nombre de la Sociedad de Hecho **GUZMÁN HUICHAPANI ALICIA VANESSA Y OTRO**, RUT N° 53.320.207-1, desde el local ubicado en calle **CALLE 17 LAGUNA REDONDA 2** al de **AVENIDA PAICAVÍ N° 463**, de esta comuna.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.

ACUERDO N° 268-26-2013:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 443, de 06 de agosto de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de **patente de restaurante diurno y nocturno con alcoholes**, a los señores **LEEFHELM Y ARANCIBIA LTDA.**, RUT N° 77.759.830-9, representada por don **HELMUTH GERHARD LEEFHELM CUCOH-PETRAELLO**, RUT 8.472.666-4, en el local ubicado en **PASAJE 2, N° 207, SECTOR LAS MONJAS**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

ACUERDO N° 269-26-2013

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 430, de 05 de agosto de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de **patente de restaurante diurno y nocturno con alcoholes**, al señor **CARLOS ANTONIO DURÁN GUTIERREZ**, RUT N° 5.764.537-7, en el local ubicado en **AVENIDA COLLAO N° 1064**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncian los Concejales señores Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás y Héctor Muñoz Uribe.

**ACUERDO N° 270-26-2013**

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 431, de 05 de Agosto de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Traslado de patente de alcoholes expendio de cerveza, rol 4-2926, a nombre de don **LUIS RICARDO CABEZAS GATICA**, RUT N° 12.299.808-8, desde el local ubicado en calle **PASAJE 10 704 PARQUE MIRAFLORES** al de **ANÍBAL PINTO N° 1952**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.

3.- Modificación Presupuestaria para cancelar las cuotas sociales de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Director de Finanzas solicita a los señores concejales aprobar una modificación presupuestaria por un valor de \$ 3.230.000.-, para poder pagar las cuotas sociales pendientes con la Asociación Chilena de Municipalidades.

Por lo anterior se requiere aprobar:

Modificación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2013 por un valor de \$ 3.230.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
		080	A las Asociaciones	<u>3.230.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>3.230.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	<u>3.230.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>3.230.-</u>

ACUERDO N° 271-26-2013

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo informado por el Director de Administración y Finanzas; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 08 de agosto del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:



SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
	080		A las Asociaciones	<u>3.230.-</u>
			TOTAL GASTOS	3.230.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIO A LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	<u>3.230.-</u>
			TOTAL GASTOS	3.230.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

4.- Oficio Ord. Nº 3 de 11.06.2013 del Presidente del Comité de Bienestar. Remite Modificaciones Reglamento Servicio de Bienestar.

El Sr. Jaime Parés Contreras, Presidente del Comité de Bienestar, remite Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción, el que incluye modificaciones a dicho reglamento.

El espíritu de estas modificaciones es redefinir algunos aspectos, sobre todo por la incorporación de funcionarios de la Salud Primaria al Servicio de Bienestar, de acuerdo a la Ley Nº 20.647 de fecha 08 de enero de 2013.

Dichas modificaciones ya fueron revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica.

Se encuentran presentes en la reunión los representantes de las Asociaciones Gremiales, por la de Obreros la **Sra. Rosa Quezada** y por la de Funcionarios el **Sr. Víctor Villanueva**, ambos señalan estar de acuerdo con aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Bienestar.

ACUERDO Nº 272-26-2013

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 26 celebrada con fecha 22.08.2013, teniendo presente el Oficio Ord. Nº 03 de 11 de junio de 2013. del Presidente del Comité de Bienestar; lo resuelto en la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal del 08 de Agosto de 2013; y considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

APROBAR el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



NOTA. Se adjunta Reglamento del Servicio del Bienestar.

5.- Oficio Ord. N° 590 de 26.07.2013 del Director de Tránsito y Transporte Público. Servicio de Arriendo y Soporte Computacional con Equipamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito.

El Director de Tránsito a través del oficio citado, solicita a los señores concejales la continuidad del Servicio de Arriendo y Soporte Computacional con Equipamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito.

El Director Jurídico en oficio Ord. N° 423 de 12.07.2013 señala que resulta procedente realizar la contratación directa a la empresa SMC para proveer el servicio señalado desde el 01.09.2013 hasta el 31.05.2014.

El Director de Tránsito señala que el servicio se factura con un valor de \$ 2.207.- +IVA, por cada foto de licencia de conducir, estimando un promedio de \$ 3.300.000.- mensuales, lo que equivale a un total aproximado de \$ 30.000.000.- por el período a contratar.

Estos recursos se registran en cuenta complementaria, esto significa que no se afecta el Presupuesto Municipal.

ACUERDO N° 273-26-2013

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, teniendo presente lo informado en Oficio Ord. N° 590, de 26 de julio de 2013 del Director de Tránsito; Oficio Ord. N° 423, de 12 de julio de la Dirección Jurídica; teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra g) del Decreto Supremo 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 letra l) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la contratación directa de la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.**, para el "Servicio de Arriendo y Soporte Computacional con Equipamiento Psicotécnico para el Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito", entre las fechas 1º de septiembre de 2013 al 31 de mayo de 2014, por un valor de \$ 2.207 + IVA, por cada fotografía de licencia de conducir tramitada.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



6.- Oficio Ord. N° 462 de 17.05.2013 del Director de Construcciones. Ordenanza sobre Soterramiento y Regulación de los Servicios de Empresas Privadas y Públicas en Bienes Nacionales de Uso Público.

El Director de Construcciones informa que se nombró una comisión para la elaboración de la Ordenanza, cuyo objetivo era regular y soterrar las redes de las empresas de servicios en los bienes de uso público que administra el Municipio.

Esta Ordenanza fue presentada a la Comisión de Infraestructura sin que se emitieran observaciones. Además fue enviada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con el objetivo de tener otra opinión sobre lo propuesto, para lo cual ese servicio señaló algunas observaciones, las que fueron enviadas a la Dirección Jurídica para asegurar que lo propuesto no sea cuestionable o impugnable por las empresas que se sientan afectadas.

El Director Jurídico a través de oficio Ord. N° 469 de 06.08.2013 sugiere proponer la Ordenanza en los términos expuestos en el proyecto remitido, sin perjuicio de que en el futuro sea objeto de observaciones para que ésta quede completamente afinada.

El Sr. **Marcos Montecinos** señala que se envió por correo a todos los concejales la propuesta de Ordenanza. La **Sra. Smith** solicita que se la envíen ya que ella no la tiene.

El Sr. Ulloa señala: "tenemos que resolver el tema de todos los cables que existen en estos momentos en la ciudad, porque esta Ordenanza es para futuro". Agrega "el Alcalde debe resolver personalmente este problema, este es un problema fundamental de la ciudad, debemos convencer a la CGE".

Se somete a votación:

La **Comisión de Hacienda aprueba** la Ordenanza sobre Soterramiento y Regulación de los Servicios de Empresas Privadas y Públicas en Bienes Nacionales de Uso Público, con los votos de los concejales Sr. Iturra, Sr. Monjes, Sr. Eguiluz, Sr. Muñoz, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa y Sr. Kuhn. La **Sra. Smith** se Abstiene hasta el Concejo.

ACUERDO N° 274-26-2013:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 22.08.2013, considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día 08 de Agosto de 2013; y la necesidad de regular la instalación de líneas de distribución de energía eléctrica y de transmisión de señales en bienes nacionales de uso público de la comuna; la necesidad de reducir la contaminación visual y mejorar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular en la comuna; la necesidad de preservar el aseo y ornato de la comuna; teniendo presente, el artículo 18 de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, que establece que los titulares de servicios de telecomunicaciones tendrán derecho a tender o cruzar líneas aéreas o subterráneas en calles, plazas, parques, caminos y otros bienes nacionales de uso público, sólo para los fines específicos del servicio respectivo. Tales derechos se ejercerán de modo que no se perjudique el uso principal de los bienes a que se refiere el inciso anterior y se cumplan las normas técnicas y reglamentarias, como también las ordenanzas que correspondan. Las servidumbres que recaigan en propiedades privadas deberán ser convenidas por las partes y se regirán por las normas generales del derecho común; el artículo 124 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 – 20.018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, que establece que dentro del territorio en que el concesionario haga servicio público, en las calles o zonas que fijen los Alcaldes, éstos podrán decretar, oídos los concesionarios, que canalicen subterráneamente sus líneas de distribución existentes de energía eléctrica. En este caso el concesionario podrá exigir a la Municipalidad un aporte financiero reembolsable por el costo de las obras de canalización subterránea, deducido el valor de los materiales de la línea aérea existente que se retire. El concesionario determinará los valores que correspondan, pero la Municipalidad podrá reclamar a la Superintendencia, quien efectuará en este caso una tasación definitiva.



El cumplimiento del decreto alcaldicio de canalización subterránea, estará condicionado a la entrega del aporte financiero reembolsable, cuando corresponda, por parte de la Municipalidad. Si el Estado, las municipalidades u otros organismos públicos efectuaren obras de rectificación, cambios de nivel o pavimentación definitiva en calles, plazas y caminos, podrán disponer que los concesionarios de servicio público de distribución de energía eléctrica hagan en sus instalaciones las modificaciones necesarias para no perturbar la construcción de esas obras. El costo de estas modificaciones será de cargo del Estado o de la municipalidad u organismo que haya dispuesto; y lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k), 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente **ORDENANZA**, LA que se tiene como parte integrante del presente Acuerdo y se da por reproducida en todas sus partes:

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

NOTA: Se adjunta a la presente acta la ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE TELECOMUNICACIONES, DE TELEVISIÓN POR CABLE U OTROS EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

FUERA DE TABLA

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE LOS CONCEJALES DE CONCEPCIÓN SEÑORES PATRICIO KUHN ARTIGUES, ALEJANDRA SMITH BECERRA, JAIME MONJES FARÍAS, CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO Y ALEX ITURRA JARA A LA CIUDAD DE LA SERENA, PARA PARTICIPAR EN EL V CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES.

ACUERDO N° 275-26-2013

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la invitación formulada a los señores Concejales de la comuna de Concepción, y en atención a lo dispuesto en el artículo 79 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

AUTORIZAR cometido de los señores Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara, con el objeto de participar en el 5º Congreso Nacional de Concejales, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en la ciudad de La Serena, los días 10 al 13 de Septiembre de 2013, lo que significa ausentarse del territorio de la comuna, entre los días 9 al 13 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



MAT. : MODIFICA CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO N° 276-26-2013

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

MODIFICAR el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Concepción, fijadas mediante el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, sólo en el sentido de fijarlas los días Lunes 9 de Septiembre en horario 10:00 a 12:00 horas y Jueves 26 de Septiembre en horario de 12:00 a 14:00 horas.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

MAT. : ACEPTE INCORPORAR TEMA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO N° 277- 26 - 2013

El concejo municipal de concepción, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo indicado por el señor Secretario Municipal y lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA incorporar Tema a la Sesión del Concejo Municipal relativo a Presentación del Jefe de Gabinete señor Humberto Toro Vega acerca de la situación actual del Mercado de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

MAT. : AUTORIZA COMETIDO DE TODOS LOS CONCEJALES DE CONCEPCIÓN A LA CIUDAD DE CHILLÁN VIEJO, PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA REGIÓN DEL BIO BIO.

ACUERDO N° 278-26-2013

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la invitación formulada a los señores Concejales de la comuna de Concepción, y en atención a lo dispuesto en el artículo 79 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



AUTORIZAR cometido de todos los señores Concejales de la comuna de Concepción, con el objeto de participar en la Asamblea Regional de Concejales y Concejalas de la Región del Bío Bío, a efectuarse en la ciudad de Chillán Viejo, el día sábado 7 de septiembre de 2013.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

MAT. : APRUEBA ACTA DE COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DE 25 DE JULIO DE 2013.

ACUERDO N° 279-26-2013:

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Comisión de Deporte, Cultura y Turismo del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 25 de julio de 2013, donde se trataron las siguientes materias:

- 1.- Remodelación Estadio Ester Roa Rebolledo
- 2.- Teatro Regional del Bío Bío

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

INCIDENTES

Concejala Joaquin Eguiluz Herrera.

- Hace poco más de un año, se entregaron unas viviendas sociales en el sector de los Lirios, que le llama "Sol de Septiembre las Rosas" y aun no se hacen entrega de los títulos de dominio, esto afecta a los pobladores para obtener beneficios del Gobierno entre otros temas

Concejala Alejandra Smith Becerra

- Con fecha 27 de Junio del 2013, planteé el tema de un ruptura en el piso en la Calle Aurelio Manzano, esto fue reparado, tengo el documento, firmado por el Director de Construcciones Domingo Godoy, así quiero agradecer públicamente la gestión.



- Quiero hacer una consulta al Asesor Jurídico, hemos escuchado a través de la prensa la designación del nuevo Director de la Dirección de Educación, sabemos que la educación en nuestra comuna está bastante compleja, por la baja matrícula, y del punto de vista financiero, se realizó un concurso público, y en la terna quien decide es el Alcalde y me enterado, en los Ángeles este señor ocupó el cargo durante 30 años, el presentó su renuncia, este fue un tema tratado en concejo Municipal el día Lunes en Los Ángeles, no se le aceptó la renuncia por la situación pendiente que tiene con Contraloría por mal uso de vehículo fiscal, escuchando la radio Bío Bío ayer en la mañana, y también antes de ayer el Alcalde de la comuna de Concepción Álvaro Ortiz manifestó que le habría manifestado a este nuevo director que efectivamente habría presentado su renuncia pero no fue aceptada, entonces hay una situación incongruente de que uno dice que se presentó y se renunció, y en Los Ángeles dicen que el Alcalde de la ciudad de los Ángeles no le aceptó la renuncia, a mí me llama la atención, que después de 4 meses y en un proceso bastante largo para seleccionar un nuevo director que nos ayude a solucionar los problemas que tiene la Educación Municipal tengamos hoy día una situación compleja en entredicho ante la ciudadanía por poca acuciosidad quizás respecto a los procesos de selección de no haber determinado que el nuevo director esté con un proceso de contraloría que no es menor, entonces me gustaría saber cuáles son las acciones que se va a tomar, que pasa en el sentido que él está trabajando, él ya asumió el cargo acá hace como dos semanas, y en Los Ángeles no se le aceptó la renuncia de parte del Alcalde, entonces quiero que se aclare esa situación, que se diga hoy día que es lo que está pasando o que lo que va a pasar definitivamente con este concurso y con el cargo del nuevo Director de Educación Municipal de Concepción.

Director Jurídico Mauricio Araneda Medina.

- Yo me voy a hacer cargo de la consulta Jurídica, la ley 20.501, ley de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, dice que la norma de los cargos de Directores, se proveen mediante el sistema de alta dirección pública, proceso que deja de ser dirigido o administrado por la Municipalidad, El alcalde tiene un representante en la comisión, pero es preparado dirigido y conducido, y propuesto todo el proceso por un organismo totalmente ajeno a la Municipalidad, para asegurar la transparencia etc... Cuando ellos confeccionan y hacen todo el proceso, entrevistan ampliamente detallado el procedimiento, concluye el proceso proponiendo los nombres a la autoridad, Alcalde. Cuestión que se realizó acá, y en ese marco el Alcalde procedió a designar al Director. Respecto a lo que se dijo en la prensa, señalar primero respecto al nombramiento, la persona, salvo que allá sido destituida por un sumario tenga una inhabilidad legal, entiendo que son requisitos que deben cumplir los postulantes, que el Concejo de Dirección Pública tienen que examinar, a través de las declaraciones juradas y otros, como cualquier funcionario aquí no se ha producido efectivamente, en la situación que él no allá renunciado a un cargo que sería en calidad de titular, y allá aceptado otro, no se puede, ya que la persona automáticamente cesa en el primero, eso es un efecto legal que se produce estatutariamente mas allá que el empleador le acepte o no la renuncia.
- Respecto a lo otro que apareció en la prensa que estaba siendo objeto de un sumario por contraloría, (actual director DEM) por mal uso de vehículos fiscales, si existiera un sumario, y en la medida que este sumario no esté terminado, y no allá aplicación de una sanción, tampoco lo inhabilita para ser o no designado en el cargo que se le nombró.

Concejala Alejandra Smith Becerra.

- En la administración pública cuando hay un sumario, al funcionario se le separa de sus funciones, mas aun cuando es la Contraloría la que está haciendo ese sumario y no un fiscal interno, por lo tanto si hay un sumario pendiente que no se sabe cual va a hacer la vista fiscal finalmente, no nos podemos hacer cargo que no tenemos nada que ver, yo creo que si tiene que ver, si un director DAEM, durante 30 años en la Comuna de Los Ángeles, yo no estoy cuestionando al Director porque ni siquiera lo conozco, estoy cuestionando la situación, que a mi parecer es irregular, una vez que llegó y después que se descubrió esta situación, que uno revisa Google esta la información, entonces habiendo un sumario pendiente nosotros lo aceptamos acá sin saber lo que la Contraloría va a determinar, pero además su ex empleador no le aceptó la renuncia por las mismas razones, y sin embargo nosotros no nos hacemos problemas y lo aceptamos con esa trayectoria que trae respecto al sumario, entonces no me parece congruente a pesar de que está respaldado lo que está diciendo el abogado ya, yo sigo con la inquietud, sigo con la duda de que situación, para ordenar este tema de la Dirección de Educación, están al mal traer hoy día con un cuestionamiento, que hay un proceso en la fiscalía respecto al tema financiero, entonces que necesita uno, ojalá un



Director que llegue a poner orden, primero a ordenar la casa y transparentarla, y empezar hacer gestión para dar revertir la situación de desmedro que tiene la Educación Municipal.

Concejal Eric Aedo Jeldres.

- Con el tema del DAEM, Departamento de Educación Municipal, me entere de la situación porque me llamo el Alcalde de Los Ángeles, me imagino que cualquier directivo de esta Municipalidad se podría comunicar con el Alcalde de los Ángeles, (me volvió a llamar ayer, esperando que alguien del Municipio de Concepción que lo llamé. se llama Esteban Krause Salazar el Alcalde de los Ángeles) la verdad que no quiero una explicación jurídica ya que el Director jurídico lo explico con mucha claridad, yo quiero hacer una petición al Municipio, así como el Alcalde de Los Ángeles oficio a la Contraloría con fecha 19 de Agosto, que el Municipio de Concepción oficie a la Contraloría para que le informen si está en curso una investigación según el decreto Ley 799, y cuál es el estado de la situación, por uso indebido de auto fiscal el año 2012 que era una año de elección, y que es una denuncia que realizaron los funcionarios del DAEM de los Ángeles. Yo comparto lo que a Dicho el Director Jurídico, aquí no es una cuestión de que la alta dirección publica desconozca los estos antecedentes, lo que me preocupa que no sepamos el estado de la investigación, que por cierto puede arrojar que no hay nada irregular o viceversa, aun no salimos de la situación del DEAM, ye estamos entrando en otro.
- Solicito al Municipio a raíz de lo que está apareciendo en los medios de prensa en relación a la situación que está pasando en Tucapel Bajo, estamos en una situación desbordada por tema de narcotráfico, la delincuencia, al parecer por una actitud de venganza se ha provocado el incendio de 6 viviendas la muerte de una persona, yo vivo en ese lugar y puedo dar testimonio de las balaceras interminables en la noche, uno llama al 133 no van a al lugar. Solicito que el Municipio genere un encuentro de coordinación a cargo de esa área que es la cuarta comisaría, o con el propio prefecto, y así ver la situación de Tucapel Bajo, no solo ver el aspecto policial, sino también el aspecto social, con la dirección de desarrollo comunitario, la oficina de seguridad ciudadana.

Concejala Fabiola Troncoso Alvarado.

- Sumarme a las palabras del Concejal Aedo, respecto al Tema de Tucapel Bajo, además hay otros sectores, me he comunicado con vecinos de cerro La Pólvora, donde se ha insertado el tema de la droga y de delincuencia, hoy me junto con vecinos de ese lugar, pero tiene que haber una política de parte del Municipio, y con la gente que prometió que se iba a cavar la delincuencia, y así actuar en conjunto.
- Respecto a los embarazos adolescentes, he pedido los antecedentes y no me ha llegado respuesta.
- Se efectuó un seminario de la Bicicleta, allí expusieron distintas personas, y lo que llamo la atención, el mal futuro que le da a la congestión vehicular tanto transporte público y vehículos particulares, y así el uso de la bicicleta podría disminuir la congestión, solo sugerir que se rescate lo expuesto por el seminario.

Concejal Alex Iturra Jara.

- Recalcando lo que dice Sra. Concejala Smith, y Sr Aedo, solicito que se nos presente el plan de trabajo, de cómo vamos a retener y buscar más alumnos para el sector Municipal, y que se nos presente el nuevo Director del DAEM, es impresentable que el Concejo se esté enterando por la prensa.
- A igual me preocupa que en que van a quedar los colegios vacíos, ya que estos van a hacer recuperados por bienes Nacionales, y se estaría tomando como elemento el precedente el informe que evacuo contraloría a la Concejala Alejandra Smith, por tanto hoy se está colocando un presente muy peligroso.
- Quiero pedir autorización al Concejo para participar del encuentro de Concejales que se va a realizar en la ciudad de Chillán.

Concejala Alejandra Smith Becerra.

- Respecto a lo que menciono el Concejal Iturra, que se nos explique la situación legal de los establecimientos que la Contraloría General de la República determina el uso de los Establecimientos Educativos que están desocupados, yo hice esa consulta hace 6 meses y no se me ha respondido, y la hice por transparencia. Así que quería aclarar eso.



Jefe de Gabinete, Humberto Toro Vega.

- En la mañana de hoy fue citado el municipio para aclarar la situación de los Establecimientos Municipales desocupados, tal fue así que Bienes Nacionales tomo la decisión de hacer una reunión con todos los Municipio, la cual se informara posteriormente.

Concejal Christian Paulsen Espejo Pando.

- Quisiera hacer una pregunta a Sr. Toro, quienes suscribirán el contrato de arriendo con el Sr. Repetto. Como se trasladaran los recursos para ello de SERCOTEC pasando por que, al Sr. Repetto.

Jefe de Gabinete, Humberto Toro Vega.

- (tema Mercado) Lo que se determino en la primera reunión, de hacienda a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, los recursos de arriendo, y luego al Gobierno Regional, y posteriormente al SERCOTEC (Servicio de Cooperación Técnica), este dentro de los recursos del lucro cesante, donde van a entregar los recursos propios a su situación, en medio de esos bienes, para cada uno dividido los \$25.000.000 a cada uno que se van a instalar, y ellos lo tienen que hacer llegar al Municipio quien va hacer el contrato, en este se va a tener que realizar una especie de convenio entre la Municipalidad, en este caso la SUBDERE manda que la Municipalidad se haga cargo de estos recursos para los fines del convenio.
- Cuando lleguen los recursos no van a la Organización, si no a la persona afectada con el incendio, por lo tanto el acuerdo de la Municipalidad es con cada una de las personas que van hacer instaladas en el lugar.

Concejal Christian Paulsen Espejo Pando.

- El tema de los Skate park, me parece muy bien la cancha de Víctor Lamas, pero la verdad que siguen en otros lugares particularmente la Diagonal, dicen que en el skate park faltan iluminación. En los tribunales está lleno de graffitis, habría que ver la posibilidad de que limpien los tribunales, ya que esta hecho una mugre.
- Respecto a los Graffitis, y ambulantes podría existir policía que se preocupe de las materias Municipales, que podría ser un departamento especializado de la policía uniformada en el ámbito Municipal.
- El tema de la granja ecológica, se ha invertido bastante plata por la Universidad Santo Tomás, quisiera saber qué grado de importancia tiene para la Municipalidad y si hay acuerdo con la Universidad Santo Tomás.
- Otro punto es el Parque Pedro del río Zañaratu, desgraciadamente su Director se encuentra aquejado de una enfermedad compleja, y hay una dama que está a cargo del parque, se acerca la temporada de verano con gran afluencia de público y automóviles, la ruta está en muy malas condiciones. Me preocupa ya que somos co-administradores.

Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues

- Rescate varias cosas, oficial al MOP, respecto al camino porque eso corresponde a la Comuna de Hualpén. Yo aprovecho de preguntarle a Domingo Godoy, Director de Construcciones sobre el skate park.

Director de Construcciones Sr. Domingo Godoy García.

- Efectivamente cuando el proyecto nos llegó como unidad técnica adolecía de dos actividades muy importantes, una el resguardo perimetral, y la iluminación, lo hicimos ver en su oportunidad, pero como eran fondos externos se licito, se adjudicó y se ejecutó, pero durante la ejecución elevamos una solicitud al Alcalde que pasó por el Concejo y el Concejo lo aprobó el cierre perimetral para resguardo de los menores, en cuanto a la iluminación, vamos hacer algo provisorio mientras llega el proyecto del Parque Ecuador que diseño Asesoría Urbana y el MINVU, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



Concejal Héctor Muñoz Uribe.

- El primer tema es sobre el Mercado, creo que la presentación del Jefe de Gabinete es bien clara y sería bueno que se pueda masificar, a la prensa, locatarios y autoridades.
- Sobre el tema del DEM, me puse a averiguar, en la Asociación Chilena de Municipalidades, me parece que los antecedentes que he recopilado del Sr. Mellado son buenos por eso todo esto es presunción.
- El tema de los Ambulantes, hay persona que le han negado el permiso y son personas decentes, sería bueno apurar estos temas y buscar una solución definitiva.
- Las Juntas de vecinos, solicitan la desratización.

Concejal Jaime Monjes Farías.

- En la última Comisión de Hacienda se había tomado un acuerdo sobre las patentes de Alcoholes, que algunas patentes que no están en funcionamiento serán caducadas.
- Con respecto a las licencias de conducir, aprobamos un presupuesto para su mejora, solicito a la Dirección de Transito, que se haga un esfuerzo para que se entreguen en el mismo día las licencia de conducir.
- Anoche tuvimos un corte de luz en la ciudad, y llame a la seguridad ciudadana durante 6 oportunidades y nadie respondió.
- El día 06 de Agosto la Segunda Compañía de Bomberos entrego un oficio con la situación que está pasando en calle Janequeo, por el cobro de parquímetros.

Concejal Ariel Ulloa Azocar.

- Me ha llegado una carta del Club Unión Matadero, que expresa su inquietud por el inicio de las obras en el estadio Municipal, ya que los van a dejar sin cancha. Solicito a Don Domingo Godoy se pueda resolver esto.
- Quisiera manifestar mi inquietud, ya se lo manifesté al Sr. Alcalde acerca de unas declaraciones que él hizo acerca del mercado el día 11 de Agosto, señalando que no se opone respecto a la declaración de monumento Nacional del Mercado siempre y cuando esa decisión venga acompañada de un proyecto financiado, esto lo señalo ya que respecto a este tema nosotros como Concejo Municipal, nos íbamos a oponer, y lo otro que se refiere a la deuda del Mercado, quien va a pagar la deuda de Concepción 2000, y quien va a pagar las Contribuciones, acá la deuda más importante es la que se tiene con el Municipio, la CPA que hace a 8 millones de Dólares. Felicito al Jefe de Gabinete, que allá hecho la exposición. Insisto nosotros tenemos que recuperar la propiedad del Mercado.
- Con respecto a la campaña electoral, hemos visto en los diarios, respecto a la acción del ex Gobernador de Concepción, yo creo que es fundamental, que el Concejo Municipal le conteste de que las dificultades de este tipo y de otro orden tenemos que enfrentarlas como ciudad, acá existe una ley que hay que cumplir. Espero que en la Campaña que va hacer bastante fuerte no se nos llene los bienes Nacionales de uso público de propaganda electoral. Nosotros los Concejales tenemos la obligación, en esto de ser absolutamente neutros, no es que yo sea neutro en la campaña yo tengo mi candidata, pero yo estimo que hay que respetar lo que la ley establece, respecto a la utilización de los bienes de uso público.

Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues

- Quisiera dejar como consulta a la Dirección que corresponda, al avance del "Programa recuperación de barrios, en particular el de Pedro de Valdivia Bajo, y Teniente Merino 2, de este se aprobó subir los costos de mantención.
- El tema de la desratización, concuerdo con el Sr. Muñoz.



Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues

- Quisiera de dejar como consulta a la Dirección que corresponda, al avance del "Programa recuperación de barrios, en particular el de Pedro de Valdivia Bajo, y Teniente Merino 2, de este se aprobó subir los costos de mantención.
- El tema de la desratización, concuerdo con el Sr. Muñoz.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas.



Nota: Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página www.concepcion.cl/multimedia.

Concejo N° 26



SEREMI - MINVU
REGION DEL BIO BIO
OFICINA DE PARTES

07 NOV 2012

TIPO DOC.Nº.....
REGISTRO COMPUTACION

alcahuano, noviembre 07 de 2012.

VA 82-12

Señor
Aldo Careaga

Jefe de Departamento Planes y Programas

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SEREMI BIO BIO

PRESENTE /

De nuestra consideración:

A través de la presente, y con relación a la Obra Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y las Rosas, en la cual la EGIS es la Municipalidad de Concepción, solicito a usted, coordinar una reunión para resolver el tema del último pago que está pendiente desde la entrega de las viviendas a los beneficiarios el 9 de Marzo, es decir hace más de siete meses, esto producto que no se han hecho las escrituras correspondientes para poder cerrar el proceso según lo establece el D.S. 174.

Esta reunión sería con el Gerente General de Sociedad Constructora VyA Ltda., don Héctor Vera y el suscrito.

Adjunto correo enviado a su persona el día 19 de octubre de 2012.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta le saluda atentamente,



MARIO ROSAS GUTIERREZ
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOC. CONSTRUCTORA VYA LTDA.

"SOCIEDAD CONSTRUCTORA V Y A LTDA." - Carriel Norte (LT 9 A-1) S/N – Fono 2462740 – Talcahuano – (Casilla 1307 – CONCEPCION)
E-mail: contacto@constructoravya.cl

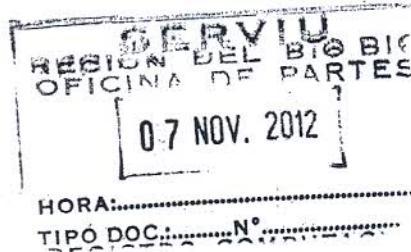
22/08/2013

J. Epiluz.



Talcahuano, noviembre 07 de 2012.
VA 83-12

Señor
Sergio Jara Mundaca
Director Serviu Región del BíoBío
PRESENTE /



De nuestra consideración:

A través de la presente, y con relación a la Obra Conjunto Habitacional Tucapel Bajo, y de la Obra Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y las Rosas, ambas obras gestionadas por EGIS Municipalidad de Concepción, al dia de hoy a mas de 1 año 7 meses y a casi 8 meses respectivamente de la entrega de las viviendas no hemos recibido por parte de la EGIS las escrituras correspondientes para poder realizar el cobro de las retenciones como de los ahorros de cada uno de los contratos, tal como lo establece el D.S. 174, y que en total suman mas de UF 10 mil, por lo anterior solicito a usted, agendar una reunión para resolver el tema.

Esta reunión sería con el Gerente General de Sociedad Constructora VyA Ltda. don Héctor Vera y el suscrito.

Adjunto correo enviado a su persona el día 17 de octubre de 2012 y Ord. Nº 1218 de fecha 31.07.12, emitido por el Alcalde de Concepción.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta le saluda atentamente,

MARIO ROSAS GUTIERREZ
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOC. CONSTRUCTORA VY A LTDA.

c.c. – Archivo.



Talcahuano, noviembre 07 de 2012.
VA 84-12

Señor
Patricio Kuhn Artigues
Representante EGIS
Municipalidad de Concepción
PRESENTE /

De nuestra consideración:

A través de la presente, solicitamos a usted, tenga a bien hacernos entrega de copias legalizadas de las Escrituras de las obras "Conjunto Habitacional Tucapel Bajo I y II" y "Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y las Rosas", para poder dar cumplimiento al D.S. 174 y por el cual se rigen dichos contratos, para ser presentadas en la Plataforma de Pago del SERVIU y así proceder al cobro de los últimos estados de pago.

Sin otro particular y esperando una pronta entrega de las escrituras, le saluda atentamente,

MARIO ROSAS GUTIERREZ
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOC. CONSTRUCTORA VYA LTDA.

c.c. – Archivo.



"SOCIEDAD CONSTRUCTORA V Y A LTDA." - Carriel Norte (LT 9 A-1) S/N - Fono 2462740 - Talcahuano - (Casilla 1307 - CONCEPCION)
E-mail: contacto@constructoravya.cl



Talcahuano, noviembre 09 de 2012.
VA 84-12

Señor
Rodrigo Pérez Mackenna
Ministro de Vivienda y Urbanismo
PRESENTE /

De nuestra consideración:

A través de la presente, hacemos llegar a Ud. Formalmente nuestro reclamo debido a la imposibilidad de poder cobrar al SERVIU el último estado de pago de un proyecto habitacional, ejecutados, terminados y entregados a sus beneficiarios, el proyecto corresponde al Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y las Rosas, en Concepción, construido por nuestra empresa Sociedad Constructora VyA Ltda. financiado por SERVIU a través de subsidio SFSV-2009, según el D.S. 174, adjudicado según Res Ex.nº2031 del 31.03.2009, según esto adjuntamos cronología de lo acontecido hasta el día de hoy , y cuya cronología se detalla a continuación.

- Con fecha 9 de febrero de 2010 de se firma contrato de construcción del Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y Las Rosas, entre el Comité de Allegados y sin Casa Sol de Septiembre, el Comité de Allegados y sin Casa Las Rosas, la EGIS Municipalidad de Concepción y Soc. Constructora VyA Ltda. (adjunto Copia).
- El 01 de marzo se realizo la recepción por parte de SERVIU de la obra.(adjunto Certificado)
- El 08 de Marzo se entrego por parte de la DOM la Recepción Municipal de Urbanización y Edificación (adjunto copia)
- El 9 de Marzo de 2012 se realizo la entrega de las Viviendas a los 60 beneficiarios del proyecto en ceremonia realizada por el SERVIU y la Municipalidad de Concepción.(adjunto Correo EGIS)
- El 12 de Abril de 2012 se solicita a la EGIS Municipalidad de Concepción copia de la escritura a los beneficiarios del proyecto, copia original o copia legalizada según lo establece el D.S. 174 para poder realizar el cobro del último estado de pago correspondiente a la retenciones, no teniendo respuesta alguna indicando que no se había terminado aún por el Depto. Jurídico de la Municipalidad.
- El día 13 de Junio se sostuvo reunión con representantes del SERVIU don Cesar Faundez, personas del dpto. Jurídico del SERVIU así como también representantes de la Municipalidad de Concepción indicando que la razón por la cual no se han cerrado las escrituras es debido a que no se ha incluido la servidumbre para la CGE por parte del SERVIU y el Comité
- Al dia de hoy aun no esta firmada la Servidumbre de la CGE por parte del SERVIU lo que implica que aún no se pueden cerrar las escrituras

Hemos solicitado la intervención a todas las reparticiones del SERVIU, hasta llegar al Director don Sergio Jara, en innumerables ocasiones y no hemos tenido solución, también lo presente a don Aldo Careaga como Jefe del departamento de Planes y Programas y que guarda directa relación el control y supervisión de las EGIS pero al día de hoy no tenemos nada.

Hoy la EGIS es la Municipalidad de Concepción con lo anteriormente dicho presenta un grave incumplimiento al proceso establecido por el D.S. 174 y con esto imposibilitando a nuestra constructora realizar el cobro de lo que legalmente corresponde que en al caso de este proyecto asciende a UF 5.648,72, por tanto solicito a usted, su intervención, para resolver el tema del último pago que está pendiente desde la entrega de las viviendas a los beneficiarios el 09 de Marzo de 2012.

Sr Ministro, Apelamos a su comprensión para subsanar esto y exigimos lo que por derecho nos corresponde, en el bien entendido que hemos cumplido con todo lo estipulado en las basas de licitación de este contrato.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta le saluda atentamente,

HECTOR VERA ARIAS
GERENTE GENERAL
SOC. CONSTRUCTORA VY A LTDA.

c.c. – Archivo.

Talcahuano, 22 Agosto de 2013.

MAT.: Escrituras "Conjunto Habitacional
Sol de Septiembre y Las Rosas"

Señor Alcalde
Álvaro Ortiz Vera
Ilustre Municipalidad de Concepción
PRESENTE /

De nuestra consideración:

A través de la presente, solicitamos a usted, tenga a bien hacernos entrega de copias de las escrituras de correspondiente a la obra ejecutada de 60 viviendas "Conjunto Habitacional Sol de Septiembre y las Rosas", viviendas que fueron entregadas el 9 de marzo de 2012 a sus beneficiarios, lo anterior necesario para poder dar cumplimiento al D.S. 174 y por el cual se rigen dichos contratos, para ser presentadas en la Plataforma de Pago del SERVIU y así proceder al cobro de los últimos estados de pago, así como también poder entregarles un título a las Familias que hoy no tienen nada. Debemos hacer saber a usted que esto ya ha sido solicitado en reiteradas oportunidades al SERPLAC directamente a don Pedro Venegas como Jefe del departamento quien nos derivó con don Sigifredo Brito, quien no ha sido capaz de entregar información certa al respecto, dando fechas al azar sin tomar los resguardos debidos, haciendo notar su falta de conocimiento del procedimiento, como del estado real de esta escrituración, lo anterior se viene arrastrando desde mediados de Febrero de 2013, siendo esto además solicitado formalmente mediante carta al Alcalde anterior con fecha 07 de Noviembre de 2012 (adjuntamos copia).

Todo este retraso en la generación de estas escrituras ha generado un daño enorme a nuestra Constructora a nivel financiero, como así también a nivel social por parte de los beneficiarios quienes se ven imposibilitados de solicitar el subsidio de ampliación por grupo familiar debido a que hoy no tiene como acreditar que son dueños de una vivienda, a pesar de haberla recibido y vivir en ella hace casi 1 año y medio.

Sin otro particular y esperando una pronta entrega de las escrituras, le saluda atentamente,



c.c. – Archivo.



MARIO ROSAS GUTIERREZ
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SOC. CONSTRUCTORA VYA LTDA.

A. Deu.
Aniel Alba.

Concejo N° 26
ID Doc 115093

CLUB DEPORTIVO SOCIAL

"UNION MATADERO"

Secretaria Municipal Concepción Oficina Concejales Recibido	
09 AGO 2013	
R/	A
Hora	Firma

Concepción: Agosto 05 de 2013.

Para: Ilustre Municipalidad de Concepción: Don: Álvaro Ortiz (Alcalde).

Atencion: Juan Jiménez (Departamento de Deporte).

De: Club Deportivo Social "Unión Matadero".

Materia: Recinto deportivo: Cancha regional # 2 Collao s/n en Concepción.

Señor(es):

Estadio Atlético:

Por la presente, nos permitimos saludarlo a Uds., con nuestro cariño de todo nuestro Deportivo a nuestro Alcalde, pero también es una preocupación muy grande lo que ocurrirá con nuestro: Deportivo, cuando comiences los trabajos del Estadio Municipal, como es de su conocimiento, nosotros hacemos de local en la cancha # 2 desde aproximadamente 18 años. Queremos saber lo siguiente:

- Que pasara con nosotros: ¿ Seguiremos jugando en la cancha # 2?

- ¿ Tendremos otra cancha alternativa?

nuestro sector?

¿ Podemos optar por otro campo deportivo, cerca de

¿ Tienen presente que participamos con nuevas series desde los 8 a 55 años, mas con una serie años dorados desde los 55 a 65 años, con mas de 900 jugadores inscritos en infantiles como adultos, y 1.400 personas entre jugadores, socios e hinchas, somos unos de los deportivos con mas años, pronto a cumplir 81 años de vida, protagonista de los campeonatos regionales de los años 50-60, campeón de torneos de nuestra Asociación y Campeón Recopa y super copa, organizadores del torneo Juventud "Promesas del futuro" por mas de 40 años y desde este Deportivo cuna de grandes jugadores para el fútbol profesional, nos preguntamos, y creemos que tenemos algún derecho entre comillas adquirido, pensamos y creemos en Uds., esperamos respuesta:

Secretaria Municipal Concepción Oficina Concejales Recibido	
22 AGO 2013	
Hora	Firma

Nota: Adjuntamos un promedio de 756 firmas apoyando nuestro requerimiento del Campo de juego (Estamos reuniendo muchas mas) y recordamos que este campo de juego fue entregado al Deportivo Unión matadero, por el Señor Alcalde de ese tiempo don: Ariel Ulloa, de quien estamos muy agradecido de la gestión realizada junto al Señor Presidente de la Asociación de futbol Amateur de Concepción de ese tiempo don: Alex Paredes Villegas.

Esperando una respuesta favorecida a nuestro Deportivo, y pueden entender nuestra preocupación, se despiden de Uds., con mucho afecto y cariño: Jugadores, socios, hinchas y Directorio,. Muy Atentamente y sin otro particular de Uds.



Copia: Diputado de la Republica de Chile. Don: José Miguel Ortiz.

Consejar de la Ilustre Municipalidad de Concepción. Don: Ariel Ulloa.

Departamento de Deporte de la Ilustre Municipalidad de Concepción. Atención. Don:

Juan Jiménez.

Asociación de Futbol Regional. Atención. Don: Juan Jiménez.

Asociación de Futbol Amateur de Concepción.

E-MAIL: UNIONMATADERO@GMAIL.COM

FONO: 09-82133528.

DIRECCION DE CALLE PEDRO LAGOS # 50 SECTOR CHILLANCITO CONCEPCION.



SERVICIO DE SALUD METROP. SUR
COMPLEJO ASISTENCIAL BARROS LUCO

CERTIFICADO

NOMBRE: Joaquín Eguiguren Henere
FECHA DE ATENCIÓN: 13/08/2013.
HORA DE ATENCIÓN: 09:30 HORA DE RETIRO: 11:00
DIAGNÓSTICO: Tromboangiología Aguda

REPOSO: 5 días.

MÉDICO: Dra Francisca Eduvivía Bauer.

- Señalar en su voluntad
Causa Muerte Extraordinaria
ANX 13 de agosto.
(Av 188) Ley 18.695)

FIRMA Y TIMBRE

6.13438-1.

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN COMUNAL

Enviar copia al fax 02-2 599 83 02 o al e-mail: congresoconcejales@munitel.cl

MUNICIPALIDAD			REGIÓN		
CONCEJAL (A)	NOMBRE	RUT	Partido Político	Comisión	
				Mañana	Tarde
CONCEJAL (A)	De la Torre Silvana	31286678	PDC	3	4
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					

Elija sólo dos comisiones, una en la mañana y otra en la tarde. Escríbalo poniendo el número de la comisión. Cada comuna debe enviar sólo una FICHA UNICA DE INSCRIPCION. Llenar con letra imprenta.

COMISIONES MAÑANA	COMISIONES TARDE
1. El Rol del Concejo Municipal en la Nueva Institucionalidad del Asociativismo Municipal.	4. La Educación Pública Municipal: Su Realidad Actual y su Futuro.
2. El Concejo Municipal y la Descentralización.	5. La Atención Primaria de Salud y el Desarrollo de la Calidad de Vida en las Comunas de Chile.
3. El Rol del Concejal en la Fiscalización de la Transparencia Pública.	6. El Desarrollo Urbano, las Políticas Sociales y su Impacto en el Mundo Local.

De acuerdo a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, podrán participar los Concejales (as) de los municipios asociados que estén al día en las cuotas anuales 2012 y 2013.

Esta ficha de inscripción Única, junto con la cuota del "5º Congreso Nacional de Concejales", puede ser entregada o enviada a la sede de la Asociación Chilena de Municipalidades, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, Piso 10, Edificio Santiago Centro, Santiago, R.M. Fax 02- 2 599 8302 o al e-mail: congresoconcejales@munitel.cl. El valor de la cuota de inscripción es de \$ 180.000 por cada participante. La fecha de recepción vence el 14 de agosto a las 17:00 hrs.

Firma y Tímbre
ALCALDE



ID DOC
118431 A
16 AGO. 2013

~~FIRMA CONCEJAL~~

FIRMA ALCALDE

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1		
2		
3		
4		
IMPUTACIONES	:	
OTROS	:	
OBSERVACIONES	:	

FECHA

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

ZD DOC
114431
[Signature]

10 Agosto 2010



SOLICITUD DE COMETIDO

IDENTIFICACIÓN DEL CONCEJAL

NOMBRE :

José Monje Farías

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN

DESTINO :

Los Sauces

MOTIVO :

5to Congreso Nacional de Concejales

DÍA DE SALIDA :

9 de Agosto 2013

DÍA DE REGRESO :

13 de Agosto 2013

MEDIO DE TRANSPORTE :

JM
FIRMA CONCEJAL



Alcalde
FIRMA ALCALDE

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1		
2		
3		
4		

IMPUTACIONES : _____
OTROS : _____
OBSERVACIONES : _____

FECHA

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

SD Doe
116969

af
14 AGO. 2013

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN COMUNAL

Enviar copia al fax 02-2 599 83 02 o al e-mail: congresodeconcejales@munitel.cl

Elija sólo **dos comisiones**, una en la mañana y otra en la tarde. Escríbalo poniendo el número de la comisión. Cada comuna debe enviar sólo una FICHA UNICA DE INSCRIPCION. Llenar con letra imprenta.

COMISIONES MAÑANA	COMISIONES TARDE
1. El Rol del Concejo Municipal en la Nueva Institucionalidad del Asociativismo Municipal.	4. La Educación Pública Municipal: Su Realidad Actual y su Futuro.
2. El Concejo Municipal y la Descentralización.	5. La Atención Primaria de Salud y el Desarrollo de la Calidad de Vida en las Comunas de Chile.
3. El Rol del Concejal en la Fiscalización de la Transparencia Pública.	6. El Desarrollo Urbano, las Políticas Sociales y su Impacto en el Mundo Local.

De acuerdo a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, podrán participar los Concejales (as) de los municipios asociados que estén al día en las cuotas anuales 2012 y 2013.

Esta ficha de inscripción Única, junto con la cuota del "5to Congreso Nacional de Concejales", puede ser entregada o enviada a la sede de la Asociación Chilena de Municipalidades, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, Piso 10, Edificio Santiago Centro, Santiago, R.M. Fax 02- 2 599 8302 o al e-mail: congresoconcejales@munitel.cl. El valor de la cuota de inscripción es de \$ 180.000 por cada participante. La fecha de recepción vence el 14 de agosto a las 17:00 hrs.



~~Firma y Timbre~~

**5º CONGRESO NACIONAL
de CONCEJALES
y sus EQUIPOS DE GESTIÓN**

JO DOE
116969

14 AGO. 2013